



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 108
(18 ABR 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC:**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 de 2011 y 074 de 2022.

Que con Decreto 075 del 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que el empleo **Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 02** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se encuentra en vacancia definitiva desde el 15 de septiembre de 2022 y actualmente se encuentra provisto por encargo con la servidora **LAURA ROCIO ROBLES RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 63.532.594.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesaria la provisión del cargo de **Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 02** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Planta de Personal de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción de conformidad con el literal a) inciso 3º del numeral 2 del artículo 5º de la Ley 909 de 2004 y está cobijado por los preceptos establecidos en el artículo 26 del Decreto 2400 de 1968 y en el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, por lo tanto, su provisión no genera derechos de carrera administrativa y puede darse por terminado en cualquier momento en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el gobierno para nombrar y remover libremente a sus empleados.

Que revisada la hoja de vida del señor **WILSON PRADA CASTRO**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Subdirector Técnico de Agencia E5 Grado 02** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, así mismo, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Continuación de resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 123 del 02 de enero 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter ordinario al señor **WILSON PRADA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía 93.402.301 en el cargo **Subdirector Técnico de Agencia E5 Grado 02** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por terminado, a partir de la posesión del señor **WILSON PRADA CASTRO**, el encargo de la servidora **LAURA ROCIO ROBLES RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 63.532.594, en el cargo **Subdirector Técnico de Agencia E5 Grado 02** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **WILSON PRADA CASTRO**, a la señora **LAURA ROCIO ROBLES RINCON** y al Proceso de Gestión de Talento Humano

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 ABR 2023

DIANA PATRICIA RICHARSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre
Aprobó: Italia Rodríguez Suárez